

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****REQUISITORIAS**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

5.275

RUIZ MARTINEZ, Bonifacio; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de dicha villa, bajo apercibimiento de que si no lo verificase será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. 6972

5.276

NOVOA Y NOVOA, Darío; hijo de Antonio y de Manuela, natural de Caneda, provincia de Orense, de veintiún años de edad, soltero, avecindado últimamente en Canedo, provincia de Orense; comparecerá en el término de treinta días a contar desde la publicación del presente ante el Capitán del Regimiento de Infantería Garellano número 43, D. José Barreda Terry, Juez instructor y del expediente que contra dicho individuo se instruye por falta a concentración para su destino a Cuerpo al objeto de que se presente, debiendo efectuarlo en dicho Juzgado, sito en el cuartel de San Francisco de esta capital, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa, será declarado rebelde, según he acordado en diligencia de hoy.—Bilbao, 11 de Abril de 1923.—El Capitán Juez instructor, José Barreda.

JG—2956

5.277

ORPELLAR MORA, Paulino; hijo de Pedro y de Teresa, natural de Sabadell, Ayuntamiento de fdem, provincia de Barcelona, domiciliado últimamente en Sabadell, provincia de Barcelona, de treinta y un años de edad; comparecerá en el término de quince días ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería Badajoz número 73, Comandante D. Emilio Linares Mercadal que tiene su residencia oficial en el cuartel del Buen Suceso, quedando apercibido que de no presentarse en el plazo señalado será declarado rebelde.—Barcelona, 28 de Marzo de 1923.—El

Comandante Juez instructor, Emilio Linares.  
JG—3004

5.278

PALACIO VIGUES, Francisco; hijo de Francisco y de María, natural de Beziers, Francia, de veintiún años de edad, jornalero, soltero, avecindado últimamente en Figueras, provincia de Gerona y cuyas señas personales son: estatura 1,660 metros; comparecerá en el término de treinta días a contar desde la publicación del presente, ante el Capitán del Regimiento de Infantería Garellano, número 43, D. José Barreda Terry, Juez instructor del expediente que se instruye contra el mismo por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo, al objeto de que se presente, debiendo efectuarlo en dicho Juzgado, sito en el cuartel de San Francisco de esta capital, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa, será declarado rebelde, según he acordado en diligencia de hoy.—Bilbao, 10 de Abril de 1923.—El Capitán Juez instructor, José Barreda.

JG—2949

5.279

PALLEIRO TOURON, José; hijo de José y de Benita, natural de Vilaboa, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, labrador, soltero, avecindado últimamente en Vilaboa, provincia de Pontevedra, de 1,565 metros de estatura; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente ante el Capitán del Regimiento de Infantería Garellano número 43, D. José Barreda Terry, Juez instructor del expediente que se instruye contra el mismo por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo al objeto de que se presente, debiendo efectuarlo en dicho Juzgado, sito en el cuartel de San Francisco, de esta capital, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde, según he acordado en diligencia de hoy.—Bilbao, 10 de Abril de 1923.—El Capitán Juez instructor, José Barreda.

JG—2948

5.280

PARADA GONZALEZ, Juan Antonio; hijo de José y de Florinda, natural de Means, provincia de Orense, de veintiún años de edad, labrador, de estado soltero; avecindado últimamente en Baltao, provincia de Orense, cuyas señas personales son: estatura 1,620 metros, pelo castaño, cejas negras, ojos castaños, nariz y boca regulares, frente espaciosa, color bueno; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente, ante el Capitán del Regimiento de Infantería Garellano, número 43, don José Barreda Terry, Juez instructor del expediente que se instruye contra el mismo por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo, al objeto de que se presente, debiendo efectuarlo en dicho Juzgado, sito en el cuartel de San Francisco, de esta capital, bajo apercibimiento de que si

no lo efectúa, será declarado rebelde, según he acordado en diligencia de hoy.—Bilbao, 10 de Abril de 1923.—El Capitán Juez instructor, José Barreda.  
JG—2937

5.281

PARDINAS PARDEIRO, Benito; hijo de José y de Concepción, natural de Mor, Ayuntamiento de Alfoz, provincia de Lugo, de veintiún años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta, a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Comandante Juez instructor D. Manuel Patiño Iglesias, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Vigo, 24 de Marzo de 1923.—El Comandante Juez instructor, Manuel Patiño.  
JG—2898

5.282

PEDROS CRINO, Agustín Angel; hijo de Tomás y de Francisca, natural de Gandesa (Tarragona), de estado soltero, profesión albañil, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: pelo castaño, ojos pardos, cejas finas, nariz recta, barba saliente, boca regular, acreditó saber leer y escribir; domiciliado últimamente en Gandesa (Tarragona); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caixa de Reclusa de Tortosa, número 58, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Barcelona ante el Juez instructor D. Ricardo Guerrero Mateos, Capitán de Ingenieros con destino en el cuarto Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 26 de Marzo de 1923.—El Juez instructor, Ricardo Guerrero.  
JG—3002

5.283

PEIRET CASTELL, José; hijo de José y de María, natural de Perarrúa, provincia de Huesca, de estado soltero, profesión albañil, de veintiún años de edad, estatura 1,680 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en su pueblo; acusado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Cazadores de los Castillejos D. Jesús Ruiz de Velasco, residente en Zaragoza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zaragoza, 24 de Marzo de 1923.—El Capitán Juez instructor, Jesús Ruiz de Velasco.  
JG—2923

5.284

PEREZ DOMENECH, Fernando; hijo de Domingo y de Manuela, natural de Callosa de Ensarriá (Alicante), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años de edad, de estatura un metro 594 milímetros, ignorándose las

## MINISTERIO DE TRABAJO,

## DIRECCION GENE

Facimientos, matrimonios y defunciones ocurridos en los

PROVINCIAS	POBLACION calculada en 31 de Diciem- bre de 1921	NÚMERO DE HECHOS								NÚME RO NA CIMIENTOS		
		CIFRAS ABSOLUTAS				POR 1.000 HABITANTES				Va- rone	Hem- bras	Le- gitimos
		Naci- mientos	Defun- ciones	Matri- monios	Abortos	Na- talidad	Mor- talidad	Nup- cialidad	Mor- tinatali- dad			
Alava.....	98.735	204	176	53	11	2,67	1,73	0,54	0,11	144	120	258
Albacete.....	293.876	714	492	219	15	2,43	1,67	0,55	0,05	390	324	65
Alicante.....	515.771	1.311	857	632	28	2,56	1,66	1,23	0,05	683	633	1.290
Almería.....	360.656	1.064	613	407	8	2,95	1,70	1,13	0,02	553	509	990
Avila.....	210.825	601	351	137	9	2,85	1,66	0,63	0,04	309	292	586
Badajoz.....	650.178	1.833	1.275	581	36	2,82	1,96	0,89	0,06	936	897	1.781
Baleares.....	341.266	652	520	236	9	1,91	1,52	0,69	0,03	320	332	646
Barcelona.....	1.358.727	2.935	2.793	1.622	158	2,76	2,06	1,19	0,12	1.539	1.396	3.740
Burgos.....	338.827	930	643	184	20	2,74	1,90	0,54	0,06	501	429	913
Cáceres.....	412.902	1.242	815	243	21	3,01	1,97	0,59	0,05	65	607	1.192
Cádiz.....	552.564	1.405	1.015	391	91	2,54	1,84	0,71	0,16	742	663	1.249
Canarias.....	476.811	1.056	553	196	24	2,24	1,16	0,41	0,05	554	51	1.005
Castellón.....	309.034	683	503	173	17	2,21	1,63	0,56	0,05	339	344	676
Ciudad Real.....	430.356	1.122	729	459	31	2,61	1,69	1,07	0,07	586	536	1.071
Córdoba.....	569.218	1.363	880	384	39	2,39	1,46	0,67	0,07	720	643	1.307
Coruña (La).....	713.621	1.683	1.224	453	54	2,36	1,72	0,63	0,08	886	797	1.481
Cuenca.....	283.599	732	481	256	8	2,58	1,70	0,88	0,03	378	954	706
Gerona.....	327.898	616	602	289	19	1,88	1,84	0,88	0,06	322	294	609
Granada.....	577.697	1.567	992	627	27	2,71	1,72	1,09	0,05	866	704	1.428
Guadalajara.....	202.854	469	345	128	11	2,31	1,70	0,63	0,05	241	228	455
Guipúzcoa.....	260.866	694	383	81	23	2,68	1,47	0,31	0,09	375	324	672
Huelva.....	332.714	830	588	315	27	2,49	1,77	0,95	0,08	406	424	793
Huesca.....	252.261	562	388	193	8	2,23	1,54	0,78	0,03	306	256	545
Jaén.....	596.443	1.624	1.178	396	36	2,72	1,98	0,66	0,05	929	695	1.514
León.....	414.501	1.126	795	222	26	2,72	1,92	0,54	0,06	588	538	1.071
Lérida.....	316.872	612	533	309	9	1,93	1,68	0,98	0,03	331	281	602
Logroño.....	194.290	593	350	150	7	3,05	1,80	0,77	0,04	263	310	567
Lugo.....	472.992	988	841	254	28	2,09	1,78	0,54	0,06	517	471	900
Madrid.....	1.083.512	2.793	2.221	758	180	2,58	2,05	0,70	0,17	1.429	1.364	2.457
Málaga.....	558.430	1.588	927	543	47	2,85	1,63	0,98	0,09	819	769	1.503
Murcia.....	643.109	1.614	1.090	563	12	2,51	1,69	0,88	0,02	902	712	1.490
Navarra.....	331.783	827	579	101	12	2,67	1,75	0,30	0,04	464	423	872
Orense.....	415.347	907	830	259	24	2,18	2,00	0,62	0,06	438	469	849
Oviedo.....	748.932	1.801	1.228	398	41	2,40	1,64	0,53	0,06	958	843	1.729
Palencia.....	193.061	636	399	99	18	3,29	2,07	1,51	0,09	318	318	607
Pontevedra.....	536.366	1.206	1.011	264	30	2,26	1,88	0,58	0,06	629	577	1.053
Salamanca.....	321.866	857	547	180	22	2,66	1,70	0,56	0,07	458	399	806
Santander.....	329.962	934	570	187	29	2,83	1,73	0,57	0,09	514	420	870
Segovia.....	168.250	464	25	80	13	2,76	1,52	0,48	0,08	247	217	457
Sevilla.....	708.671	2.070	1.436	557	120	2,92	2,03	0,59	0,17	1.069	1.001	1.884
Soria.....	152.609	370	251	88	20	2,42	1,64	0,58	0,13	189	181	358
Tarragona.....	357.634	629	546	359	13	1,76	1,53	1,00	0,04	314	315	621
Teruel.....	253.869	581	463	164	12	2,29	1,82	0,65	0,05	286	295	573
Toledo.....	446.033	1.259	706	238	20	2,82	1,58	0,66	0,04	636	603	1.175
Valencia.....	925.816	2.307	1.652	577	38	2,49	1,78	0,62	0,04	1.161	1.146	2.240
Valladolid.....	282.957	898	517	183	25	3,17	1,83	0,65	0,09	484	414	846
Vizcaya.....	412.627	1.054	643	236	33	2,56	1,57	0,57	0,08	532	519	1.015
Zamora.....	268.078	653	509	125	10	2,36	1,90	0,47	0,04	325	308	593
Zaragoza.....	498.011	1.314	880	416	40	2,64	1,78	0,84	0,08	680	634	1.262
TOTALES.....	21.502.768	54.095	38.131	16.119	1.562	2,52	1,77	0,75	0,07	28.255	25.840	50.966

Madrid, 10 de Abril de 1923.—El Director general, A. Mompeón Motos.

## COMERCIO E INDUSTRIA

## RAL DE ESTADÍSTICA

provincias de España, en el mes de Diciembre de 1922.

RO DE					NÚMERO DE FALLECIDOS								
		ABORTOS			Varones	Hembras	Menores de 5 años	De 5 y más años	De menos de un año	En establecimientos benéficos	De menos de 5 años	De 5 y más años	En establecimientos penitenciarios
Illegítimos	Expósitos	Nacidos muertos	Muertos al nacer	Muertos antes de las 24 h.									
1	5	5	2	4	88	88	52	124	35	4	13	13	1
59	1	14	»	1	260	232	165	327	102	1	11	11	1
28	3	27	»	1	423	434	209	648	138	4	39	39	1
71	3	6	»	2	309	304	208	405	124	1	17	17	1
15	»	8	»	1	193	158	110	241	62	»	7	7	1
48	4	34	»	2	657	618	500	775	284	2	39	39	1
5	1	8	»	1	242	278	59	451	44	8	14	14	1
109	86	100	37	21	1.474	1.319	379	2.414	219	34	309	309	2
12	5	6	3	11	339	304	229	414	141	10	14	14	3
43	7	19	»	2	398	417	341	474	189	6	21	21	1
154	2	86	»	3	558	457	336	679	199	4	68	68	3
49	12	17	»	5	270	283	249	304	172	6	21	21	1
6	1	14	1	2	284	219	96	407	58	1	22	22	1
47	4	29	1	1	377	352	238	491	152	5	22	22	1
53	3	23	4	12	460	370	262	563	142	3	60	60	1
196	6	39	4	11	549	675	247	977	183	10	54	54	1
26	»	6	1	1	258	223	151	330	84	»	8	8	1
6	1	16	»	1	317	285	73	529	47	»	38	38	2
135	4	20	1	6	549	443	342	650	174	9	59	59	1
14	»	5	»	6	185	160	91	254	59	»	8	8	1
9	18	15	0	2	192	191	69	314	41	»	46	46	1
37	»	21	4	2	286	302	155	433	84	»	18	18	1
7	10	5	»	3	204	184	77	311	40	1	15	15	1
104	6	33	1	2	621	557	489	389	240	3	43	43	1
35	20	19	4	3	400	395	187	608	96	8	17	17	1
8	2	3	2	4	275	258	84	449	55	3	15	15	1
17	9	3	1	3	194	156	102	248	65	»	18	18	1
80	8	13	2	13	375	466	164	677	105	12	9	9	1
325	11	161	5	14	1.143	1.078	527	1.694	336	52	319	319	1
85	»	42	3	2	485	442	294	633	145	1	46	46	1
115	9	11	1	»	562	528	336	754	190	8	64	64	1
4	11	10	2	»	311	268	184	595	90	9	40	40	1
57	1	»	3	21	409	421	212	618	136	4	7	7	1
64	8	23	7	14	602	626	300	928	175	1	31	31	1
20	9	8	5	5	211	182	154	245	70	13	21	21	1
144	9	15	»	15	481	530	179	832	110	2	12	12	1
33	18	15	3	4	259	288	166	381	111	14	22	22	1
50	14	18	5	6	299	271	168	402	103	18	35	35	1
4	3	5	6	2	126	129	83	172	46	3	110	110	2
184	2	105	5	10	480	656	439	997	234	5	110	110	1
10	2	10	6	4	143	108	73	178	41	1	14	14	1
8	»	13	»	»	379	267	81	465	44	1	31	31	1
7	1	6	»	6	226	237	141	322	68	»	5	5	1
50	4	18	»	2	360	346	250	456	134	3	31	31	1
59	8	32	1	5	861	791	376	1.276	243	9	93	93	1
37	15	18	1	6	273	241	167	350	91	12	53	53	1
23	13	24	5	4	336	307	167	476	100	21	78	78	1
28	7	8	1	1	239	270	111	368	93	6	11	11	1
31	21	29	3	8	458	428	301	585	139	22	57	57	1
2.742	387	1.165	142	255	19.586	18.545	10.403	27.728	6.033	437	2.099	17	

## MINISTERIO DE TRABAJO.

## DIRECCION GENE

Defunciones clasificadas por causas de muerte

## CAUSAS DE MUERTE SEGÚN LA NOMEN

PROVINCIAS		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
		Retroceso (defecto en la causa ab- dominal).	Tifus exantemático.	Fiebre Intermittente y cucuoxia patológica.	Viruela.	Sarampión.	Bacelina.	Copulación.	Difteria y croup.	Gripe.	Cólera asistido.	Otras enfermedades op- ténicas.	Tuberculosis de los pul- mones.	Tuberculosis de las m- ningos.	Otras tuberculosis.	Cáncer y otros tumores malignos.	Meningitis simple.	Hemorragia y reblande- cimiento cerebral.	Informaciones orgánicas del corazón.	
Alava.....	1	>	>	>	1	5	>	1	>	1	>	9	9	9	5	3	6	8	24	
Albacete.....	4	>	>	>	6	6	>	6	>	6	>	16	4	7	7	10	20	40	49	
Alicante.....	12	>	>	>	1	3	>	2	>	2	>	24	2	2	1	10	19	70	73	
Almería.....	16	>	>	>	5	32	>	2	>	11	>	17	48	1	2	7	14	38	56	
Avila.....	>	>	>	>	5	5	>	3	>	2	>	36	36	3	3	7	14	39	33	
Badajoz.....	6	>	>	>	5	32	>	2	>	11	>	1	1	1	1	18	43	90	90	
Baleares.....	4	>	>	>	5	2	>	3	>	13	>	220	7	6	6	17	11	62	81	
Barcelona.....	56	>	>	>	5	15	>	15	>	15	>	1	1	1	88	88	299	398		
Burgos.....	1	>	>	>	11	30	>	2	>	5	>	6	45	>	15	16	24	49	46	
Cáceres.....	1	>	>	>	6	1	>	9	>	9	>	7	88	>	26	41	56	55		
Cádiz.....	17	>	>	>	5	12	>	12	>	4	>	1	42	1	1	34	78	113		
Canarias.....	4	>	>	>	1	2	>	2	>	7	>	28	6	2	11	20	21	40		
Castellón.....	6	>	>	>	2	10	>	3	>	1	>	5	22	3	6	72	56	16		
Ciudad Real.....	8	>	>	>	12	5	>	5	>	4	>	6	46	1	6	13	25	73	101	
Córdoba.....	12	>	>	>	2	12	>	1	>	14	>	7	110	6	9	50	33	94	116	
Coruña (La).....	15	>	>	>	5	11	>	11	>	4	>	1	35	3	3	9	11	39	31	
Cuenca.....	5	>	>	>	1	2	>	2	>	4	>	1	40	4	2	21	9	87	116	
Gerona.....	6	>	>	>	10	10	>	2	>	6	>	11	49	3	2	18	13	35	34	
Granada.....	14	>	>	>	1	2	>	6	>	4	>	1	14	4	2	21	6	29	34	
Guadalajara.....	2	>	>	>	5	5	>	2	>	3	>	6	70	*	2	17	11	45	75	
Guipúzcoa.....	3	>	>	>	6	6	>	2	>	4	>	2	5	5	2	21	9	52	36	
Huelva.....	2	>	>	>	4	9	58	2	>	6	>	1	1	10	9	17	63	105		
Huesca.....	1	>	>	>	6	7	>	1	>	4	>	1	44	2	2	26	70	77		
Jaén.....	12	>	>	>	4	9	58	4	>	7	>	1	1	20	*	15	14	67	79	
León.....	11	>	>	>	10	10	>	2	>	2	>	1	1	13	1	10	9	34	34	
Lérida.....	7	>	>	>	2	5	>	5	>	4	>	1	4	4	2	12	48	72		
Logroño.....	1	>	>	>	6	7	>	2	>	6	>	1	4	1	2	9	30	43		
Lugo.....	4	>	>	>	1	8	8	4	>	5	>	3	172	14	17	9	86	133	235	
Madrid.....	12	2	1	1	1	1	1	2	>	14	31	3	4	1	9	86	38	47	82	
Málaga.....	3	>	2	10	1	1	25	2	>	2	7	4	68	1	6	31	3	64	115	
Murcia.....	15	>	3	3	20	7	7	5	>	16	8	8	77	3	6	23	12	30	43	
Navarra.....	4	>	>	>	20	6	2	2	>	10	7	7	25	3	4	23	15	35	40	
Orense.....	2	>	>	>	3	7	7	5	>	2	10	1	93	3	7	18	16	34	47	
Oviedo.....	10	>	>	>	3	13	>	6	>	10	1	1	13	2	1	31	16	32	49	
Palencia.....	2	>	>	>	20	2	>	3	>	3	1	1	73	7	10	16	16	34	31	
Pontevedra.....	5	>	1	1	2	1	>	2	>	8	11	4	73	7	10	34	16	114	97	
Salamanca.....	7	>	3	3	7	1	1	1	>	1	8	3	24	2	4	20	25	63	50	
Santander.....	3	>	1	1	3	10	1	1	>	10	5	5	58	5	7	14	15	35	47	
Segovia.....	2	>	1	1	3	1	1	1	>	4	5	6	5	1	1	9	14	21	20	
Sevilla.....	14	>	6	46	10	1	3	6	>	13	12	143	5	14	41	46	100	153		
Soria.....	4	>	>	>	3	1	1	1	>	3	9	9	2	2	10	9	19	27		
Tarragona.....	7	>	>	>	1	9	>	1	>	2	>	2	22	3	2	13	8	79	88	
Teruel.....	2	>	>	>	1	15	>	2	>	4	>	5	13	1	6	15	12	32	35	
Toledo.....	5	>	2	4	13	2	>	4	>	4	>	3	38	5	2	22	28	43	49	
Valencia.....	30	>	4	5	5	2	>	1	>	13	17	5	96	3	12	40	54	166	186	
Valladolid.....	2	>	>	>	7	1	>	1	>	4	>	3	29	1	9	23	18	37	46	
Vizcaya.....	15	>	1	1	2	10	>	8	>	4	>	1	60	7	3	20	28	20	43	
Zamora.....	7	>	>	>	40	10	>	8	>	4	>	1	28	1	8	29	21	36	53	
Zaragoza.....	5	>	>	>	1	1	>	1	>	1	>	1	15	1	8	29	21	36	80	
TOTALES.....	387	3	69	101	437	60	86	304	390	>	1	177	2.223	198	289	1.093	1.176	3.017	3.869	

Madrid, 10 de Abril de 1923.—El Director general, A. Mompeón Motos.

# COMERCIO E INDUSTRIA

## RAL DE ESTADÍSTICA

y por provincias. Mes de Diciembre de 1922.

### CLATURA INTERNACIONAL ABREVIADA

20	Bronquitis aguda.	21	Bronquitis crónica.	22	Neumonía.	23	Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis).	24	Afecciones del estómago (excepto el cáncer).	25	Diarrea y enteritis (menores de dos años).	26	Apendicitis y úlceras.	27	Cirrosis del hígado.	28	Nefritis aguda y mal de Bright.	29	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.	30	Splenomegalia y eritema periorbitario (flebitis periorbitaria).	31	Otros accidentes piurperiales.	32	Debilidad congénita y vejez de conformación.	33	Muertes violentas (excepción al suicidio).	34	Sensibilidad.	35	Otras enfermedades.	36	Epidemias disconocidas o mal definidas.	TOTAL
12	6	2	14	2	9	42	5	11	1	1	1	1	2	2	8	14	28	1	1	1	1	1	1	1	28	5	176							
30	1	7	32	5	39	42	11	4	3	55	1	1	2	2	8	18	16	1	1	1	1	1	1	1	83	15	492							
34	33	9	71	41	4	39	12	27	3	36	108	1	1	1	1	1	16	17	1	1	1	1	1	1	156	6	857							
48	16	12	101	27	8	58	17	17	1	1	108	1	1	1	1	1	15	17	1	1	1	1	1	1	129	5	613							
20	6	3	101	27	8	58	17	17	1	1	108	1	1	1	1	1	15	17	1	1	1	1	1	1	129	5	351							
70	16	22	101	27	8	58	17	17	1	1	108	1	1	1	1	1	15	17	1	1	1	1	1	1	129	5	351							
9	15	19	23	2	2	9	9	9	1	1	108	1	1	1	1	1	15	17	1	1	1	1	1	1	129	5	351							
76	102	139	290	17	5	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	129	5	351						
40	26	15	50	8	26	58	17	17	1	1	108	1	1	1	1	1	15	17	1	1	1	1	1	1	129	5	351							
56	7	34	53	2	2	72	17	17	1	1	108	1	1	1	1	1	15	17	1	1	1	1	1	1	129	5	351							
31	6	14	70	1	1	126	101	101	1	1	108	1	1	1	1	1	15	17	1	1	1	1	1	1	129	5	351							
13	2	12	32	2	2	101	101	101	1	1	108	1	1	1	1	1	15	17	1	1	1	1	1	1	129	5	351							
21	7	34	4	15	2	2	101	101	101	1	1	108	1	1	1	1	1	15	17	1	1	1	1	1	1	129	5	351						
52	35	21	44	9	50	58	17	17	1	1	108	1	1	1	1	1	15	17	1	1	1	1	1	1	129	5	351							
35	21	35	68	10	38	38	17	17	1	1	108	1	1	1	1	1	15	17	1	1	1	1	1	1	129	5	351							
53	45	44	63	15	48	48	17	17	1	1	108	1	1	1	1	1	15	17	1	1	1	1	1	1	129	5	351							
32	10	21	39	4	17	21	17	17	1	1	108	1	1	1	1	1	15	17	1	1	1	1	1	1	129	5	351							
19	22	36	52	2	21	21	17	17	1	1	108	1	1	1	1	1	15	17	1	1	1	1	1	1	129	5	351							
78	17	45	66	10	58	58	17	17	1	1	108	1	1	1	1	1	15	17	1	1	1	1	1	1	129	5	351							
18	6	11	26	4	19	19	17	17	1	1	108	1	1	1	1	1	15	17	1	1	1	1	1	1	129	5	351							
17	14	13	44	2	5	50	17	17	1	1	108	1	1	1	1	1	15	17	1	1	1	1	1	1	129	5	351							
7	13	16	28	4	2	50	17	17	1	1	108	1	1	1	1	1	15	17	1	1	1	1	1	1	129	5	351							
18	19	7	23	1	9	9	17	17	1	1	108	1	1	1	1	1	15	17	1	1	1	1	1	1	129	5	351							
98	30	40	93	10	84	84	17	17	1	1	108	1	1	1	1	1	15	17	1	1	1	1	1	1	129	5	351							
48	22	33	77	11	30	30	17	17	1	1	108	1	1	1	1	1	15	17	1	1	1	1	1	1	129	5	351							
20	16	10	49	6	14	14	17	17	1	1	108	1	1	1	1	1	15	17	1	1	1	1	1	1	129	5	351							
37	18	6	36	2	13	13	17	17	1	1	108	1	1	1	1	1	15	17	1	1	1	1	1	1	129	5	351							
57	51	59	55	19	24	24	17	17	1	1	108	1	1	1	1	1	15	17	1	1	1	1	1	1	129	5	351							
169	120	59	269	19	59	59	17	17	1	1	108	1	1	1	1	1	15	17	1	1	1	1	1	1	129	5	351							
31	9	35	52	9	77	77	17	17	1	1	108	1	1	1	1	1	15	17	1	1	1	1	1	1	129	5	351							
62	37	37	71	9	68	68	17	17	1	1	108	1	1	1	1	1	15	17	1	1	1	1	1	1	129	5	351							
44	18	18	82	6	18	18	17	17	1	1	108	1	1	1	1	1	15	17	1	1	1	1	1	1	129	5	351							
86	55	43	72	10	44	44	17	17	1	1	108	1	1	1	1	1	15	17	1	1	1	1	1	1	129	5	351							
70	15	58	118	12	56	56	17	17	1	1	108	1	1	1	1	1	15	17	1	1	1	1	1	1	129	5	351							
16	11	12	37	7	42	42	17	17	1	1	108	1	1	1	1	1	15	17	1	1	1	1	1	1	129	5	351							
89	45	23	88	19	45	45	17	17	1	1	108	1	1	1	1	1	15	17	1	1	1	1	1	1	129	5	351							
25	21	7	32	46	23	23	17	17	1	1	108	1	1	1	1	1	15	17	1	1	1	1	1	1	129	5	351							
27	13	15	60	6	15	15	17	17	1	1	108	1	1	1	1	1	15	17	1	1	1	1	1	1	129	5	351							
7	1	4	30	5	15	15	17	17	1	1	108	1	1	1	1	1	15	17	1	1	1	1	1	1	129	5	351							
36	30	43	84	9	9	10	17	17	1	1	108	1	1	1	1	1	15	17	1	1	1	1	1	1	129	5	351							
19	3	6	13	5	10	10	17	17	1	1	108	1	1	1	1	1	15	17	1	1	1	1	1	1	129	5	351							
12	25	13	57	8	7	7	17	17	1	1	108	1	1	1	1	1	15	17	1	1	1	1	1	1	129	5	351							
25	25	12	39	6	10	10	17	17	1	1	108	1	1	1	1	1	15	17	1	1	1	1	1	1	129	5	351							
30	16	12	42	2	46	46	17	17	1	1	108	1	1	1	1	1	15	17	1	1	1	1	1	1	129	5	351							
64	50	32	140	14	55	55	17	17	1	1	108	1	1	1	1	1	15	17	1	1	1	1	1	1	129	5	351							
27	11	11	39	10	37	37	17	17	1	1	108	1	1	1	1	1	15	17	1	1	1	1	1	1	129	5	351							
22	34	25	90	5	20	20	17	17	1	1	108	1	1	1	1	1	15	17	1	1	1	1	1	1	129	5	351							
32	12	10	30	10	30	30	17	17	1	1	108	1	1	1	1	1	15	17	1	1	1	1	1	1	129	5	351							
65	33	25	92	7	33	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15	17	1	1	1	1	1	1	129	5	351							
1.957	1.177	1.213	3.103	369	2.026	44	252	311	1.138	33	201	122	1.448	2.342	531	26	6.868	1.080	38.131															

demás circunstancias personales y sujeto a expediente de deserción por haber faltado a la concentración ordenada por Real orden circular de 5 de Enero último (*D. O.* número 4); comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza ante el Juez instructor D. Camilo Llovera Merino, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Almansa, número 18, de guarnición en Tarragona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tarragona, 31 de Marzo de 1923.—El Juez instructor, Camilo Llovera.

JG—2878

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

##### LINARES

En virtud de lo acordado por el señor Juez en providencia de hoy dictada en la causa que se sigue en este Juzgado con el número 17 del corriente año sobre hurto de mercancías, se cita por la presente a don Manuel Lucena, consignatario de la expedición 4.704 de la Raya para Alcolea, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado a fin de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento.

Linares, 25 de Abril de 1923.—P. H., Luis Blasco.

JO—5960

En virtud de lo acordado por el señor Juez en providencia de hoy, dictada en la causa seguida en este Juzgado con el número 384 del 1919, por hurto de dos tubos de hierro, se cita por la presente a Vicente Rodríguez García (a) Cojo, domiciliado en esta ciudad en la calle Parras del Barrio de Cantarranas, de oficio trapero, para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Linares, 25 Abril 1923.—P. H., Luis Blasco.

JO—5961

##### LIERENA

D. Antonio Gudiño Llacayo, Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Manuel Pérez Perpetua, José Rueda Martín, Francisco Lozano Álvarez y, Diego Ferrero Collante, a fin de que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado para recibirlas declaración, apercibidos que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar, pues así lo tengo acordado en el sumario número 55 del corriente año.

Dado en Lierena a 24 de Abril de 1923.—El Juez, Antonio Gudiño.—El Secretario, Teófilo Prado.

JO—5963

##### MARTOS

D. José Gómez Morales, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades den a sus subordinados las órdenes necesarias para la busca y ocupación de los efectos que a continuación se reseñarán pertenecientes a Sérvalo Medina González, vecino de Santiago de Calatrava, de cuyo domicilio fueron robados la noche del 6 al 7 del corriente, poniéndolos en su caso a disposición de este Juzgado con poseedores ilegítimos.

##### Efectos robados.

Un mantón de manila negro, con cabos de igual color.

Unos pantalones de pana oscuros formando canítillo menudo.

Un reloj de pulsera de metal dorado, cuya máquina no funcionaba ni tenía cristal.

Dado en Martos a 26 de Abril de 1923.—El Juez, José Gómez.—El Secretario, Antonio Villar.

JO—6012

##### MONTORO

D. Salvador Higueras Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará substraída en la noche del 22 al 23 del actual de la finca Vadizolas, de este término al vecino de la misma, Antonia Notario Palma, cuyo semoviente, de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus legítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 62 del 1923.

##### Señas de la caballería.

Una yegua de doce años, de 1,55 metros de altura, castaña encendida, raza española, con un hierro confuso en el muslo izquierdo, y un lucero en la frente, pequeño, y el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, letra V número 10 en la paletilla izquierda. Dado en Montoro a 25 de Abril de 1923.—El Juez, Salvador Higueras.—El Secretario, P. S. (ilegible).

JO—6034

##### MURIAS DE PAREDES

D. José María Díez y Díaz, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria que se expide en méritos del sumario número 9 del año próximo pasado, sobre muerte de José Fernández Arias y lesiones, en el pueblo de Sorras, se cita, llama y emplaza a los procesados José María Fernández López, Antonio Labradora Alvarez, Constantino López Sobrado, Evaristo Arias Iglesias, Bautista Varela Cela, José López y López, Arturo Abad Landa, y José Alava González, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de diez días a contar desde el siguiente al en que se haga la publicación de la pre-

sente en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, comparezcan en este Juzgado de instrucción, a fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y se les declarará rebeldes.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción a la prisión de este partido, y a disposición de este Juzgado de instrucción, a los procesados anteriormente mencionados.

Murias de Paredes, 25 de Abril de 1923.—El Juez instructor, José María Díez y Díaz.

JO—6013

##### OCAÑA

D. Gabriel de Usera y Sánchez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto se cita a Basilio Arriaga, corredor de Comercio, que ha vivido en Madrid, en la calle de Santa Isabel, 6, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción, con objeto de responder a los cargos que le resulten en el sumario que con el número 18, se instruye contra Antonio Maredo y Basilio Villaverde, por estafa de un bidón de anisado, apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la detención de dicho sujeto, caso de ser habido, poniéndole a mi disposición.

Ocaña, 27 de Abril de 1923.—El Juez instructor, Gabriel de Usera.

JO—6014

##### REQUENA

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia del día de hoy, dictada en el sumario número 66 de 1922, sobre usurpación de patente, ha mandado se cite por medio de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia a D. José del Real del las Heras, mayor de edad, soltero, Ingeniero, vecino de Valencia, habitante últimamente en Portal de Valldigna, 9, y cuyo actual domicilio se desconoce, para que dentro del término de diez días, a partir de la inserción de la presente en los periódicos mencionados, comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibirle declaración, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Requena, 25 d Abril d 1923.—El Secretario, Luis Maestre.

JO—5968

##### RODA (LA)

D. Mariano Lacambra García, Juez de instrucción de La Roda y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza

plaza como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal al procesado Joaquín Peñáez Sáez, de veinticinco años de edad, soltero, barbero, natural y vecino de Linares (Jaén), con residencia en Madrid, calle del Tribulete, número 5, hijo de Joaquín y de Ana, de estatura regular, color moreno, pelo negro, ojos melados, y viste traje de paño color canela, calza botas y usa gorra, y cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de las provincias de Jaén, Madrid y Albacete comparezca ante la Audiencia provincial de Albacete y ser reducido a prisión, decretada por la misma, con fecha 31 de Enero último, contra el mismo en el sumario que se instruye sobre uso de nombre supuesto, con el número 21 de 1922, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del expresado procesado, y caso de ser habido lo pongan a disposición de la Audiencia provincial de Albacete en las cárcellos de dicho partido, con las seguridades convenientes y en el concepto de preso, preia ratificación.

Dado en La Roda a 26 de Abril de 1923.—El Secretario, Diego López de Haro.—El Juez, Mariano Lacambra.

JO—6601

D. Mariano Lacambra García, Juez de instrucción de La Roda y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal al procesado José Minguez Vargas, de veintiocho años, soltero, limpiabotas, natural de Cartagena (Murcia), vecino de La Roda, hijo de José y de Carmen, de estatura alta, color claro, pelo castaño, ojos pardos, nariz y boca grande, sin cicatrizes, y viste traje propio de su oficio, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de Albacete y Murcia, comparezcan ante la Audiencia provincial de Albacete y ser reducido a prisión, decretada por la misma en auto de 22 de Marzo del presente año, contra el mismo, la que será ratificada en su caso, en el sumario que sobre hurto se instruyó contra el mismo con el número 9 de 1921, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido lo pongan a disposición de la referida Audiencia en las cárcellos del partido, con las segu-

ridades convenientes y en el concepto de preso.

Dado en La Roda a 26 de Abril de 1923.—El Secretario, P. S. M., Diego López de Haro.—El Juez, Mariano Lacambra García.

JO—6.002

#### SANTA COLOMA DE FARNES

En cumplimiento de carta orden de la Superioridad, dimanante del sumario, que bajo el número 17 de 1922 se ha seguido en este Juzgado, sobre robo, contra Narciso Costa Casadellá, vecino de Vilovi de Onar, hoy en ignorado paradero, se hace saber por la presente a dicho Narciso Costa que habiendo renunciado su defensa y representación el Abogado D. Santiago Massó y Procurador D. Estanislao Aragón, en dicha causa, designe otros de nuevo, apercibiéndole que de no verificarlo dentro de cinco días le serán designados en turno de oficio.

Santa Coloma de Farnés, 24 de Abril de 1923.—El Secretario judicial, Joaquín Llinás.

JO—6020

#### SARIÑENA

Don José Macías Caneros y Arredondo, Juez de instrucción de Sariñena y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a la procesada en el sumario número 52 de 1921, sobre hurto, Luisa Polo Grotá, de veinticinco años de edad, soltera, hija de Félix y de Trinidad, natural de Alarbrine, cuyas señas personales no constan, en ignorado paradero, a fin de que en término de diez días comparezca ante este Juzgado a constituirse en prisión provisional, acordada por la Audiencia provincial de Huesca en auto de 5 de Febrero del corriente año, bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarada rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno y mando a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción del referido procesado a la prisión preventiva de este partido, y a mi disposición.

Dado en Sariñena a 24 de Abril de 1923.—El Juez de instrucción, José María Cuevas.—P. S. M., Salvador Terán.

JO—6019

#### VALENCIA-MAR

D. Manuel Fabra y Caldúch, Juez de instrucción del distrito del Mar, de Valencia.

Antonio García Cantó, natural y vecino de Valencia, hijo de Roque y de María, de cuarenta y cinco años, casado, mecánico, que tuvo su último domicilio en la calle de la Jordana, número 30, tercero; procesado y penado por el delito de estafa en el sumario número 331 de 1919; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, para constituirse en prisión y cumplir la pena de dos meses y un día de arresto mayor, que le ha sido impuesta en el mencionado sumario; apercibido de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Valencia, 19 de Abril de 1923.—El

Juez de instrucción, Manuel Fabra.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—5972

#### VENDRELL

D. José Bravo Mezquita, Juez de instrucción de la villa de Vendrell y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Manuel Borrell, cuyo segundo apellido y demás circunstancias personales se ignoran, sabiéndose tan sólo que trabajaba, últimamente en las obras del Autódromo Nacional, en Sitges, donde trabajó hasta el día 14 del actual, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de prestar declaración en el sumario que con el núm. 20 del corriente año se instruye sobre estafa; bajo apercibimiento, si no lo efectúa, de pararle el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Vendrell, 24 de Abril de 1923.—El Juez, José Bravo.—P. M. de S. S., Martín Leno.

JO—5976

#### VILLACARRILLO

D. Francisco de Rojas y Rojas, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el núm. 47 del año actual, se instruye sumario, por hurto, a Antonio Sáez Palacios, de una mula de trece años, alzada un metro 29 centímetros, con capa negra y raza española, asegurada en la Compañía El Fénix Agrícola, cuyo hecho se realizó el día 8 del mes actual en un cortijo enclavado en la Dehesa de los Barrancos, término de Villanueva del Arzobispo, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes, la detención de los autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encuentre dicha caballería, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otras a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Dado en Villacarrillo a 14 de Abril de 1923.—El Juez, Francisco de Rojas.—P. S. M., P. H., José de la Torre.

JO—5977

#### JUZGADOS MUNICIPALES

##### ADALIA

Don Miguel Montero Sarmentero, Juez municipal de Adalia, partido judicial de Mota del Marqués, provincia de Valladolid.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propleatorio y suplente de este Juzgado municipal, he acordado anunciar dichas vacantes, las cuales se han de proveer por concurso de trascrito, con sujeción a las reglas establecidas en el artículo 5º del Real Decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden aclaratoria de 9 de Diciembre del mismo año, dejando los solicitantes presentar o remitir sus solicitudes, documentadas, al Juzgado de primera instancia de Mota del Marqués.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dichas plazas, en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Este Juzgado consta de 339 habitantes.

Adalia, 12 de Mayo de 1923.—El Juez municipal, Miguel Montero.

JO—6994

#### CASTRIL

Don Jesús Cañadas y Mendoña, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado, se anuncia a concurso de traslado, conforme a las disposiciones vigentes, pudiendo los que aspiren a ella presentar solicitudes documentadas dentro de los treinta días siguientes al de la inserción de este anuncio en la

GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, al Sr. Juez de Primera instancia del partido.

Castril, 30 de Abril de 1923.—El Juez municipal, Jesús Cañadas.

JO—6995

#### PEAL DE BECERRO

Don Pablo del Real Barba, Juez municipal de Peal de Becerro (Jaén).

Hago saber: Que estando vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, y que ha de proveerse del modo que establece el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se anuncia al público para que en el término de treinta días, a contar desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, puedan los aspirantes que se crean con derecho al referido cargo presentar sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia de Cazorla, que corresponde.

Peal de Becerro, 12 de Mayo de

1923.—El Juez, Pablo del Real.—Por su mandato, Francisco Suri Pérez.

JO—6996

#### TTVI

Don Manuel Pastor Miró, Juez municipal de Tibi.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Noviembre de 1920, se anuncia a concurso de traslación para que los aspirantes a dicho cargo presenten sus instancias, documentadas, ante el señor Juez de primera instancia de Jijona, dentro de los treinta días siguientes al de su publicación en el Boletín Oficial de Alicante y GACETA DE MADRID.

Tibi, 12 de Mayo de 1923.—El Juez, Manuel Pastor.—El Secretario, Francisco Garrigós.

JO—6920